

***TICKERPHONE DISTRIBUIDORES Y COMISIONES C.A.***

---

***INFORME DEL COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019***

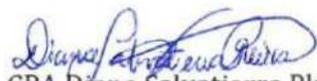
**A la Junta General Ordinaria de Accionistas:**

En cumplimiento a la ley de compañías (Art. 279) y a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa, es mi obligación realizar una revisión e informar a ustedes lo relacionado a las actividades económicas por el ejercicio correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2019.

- Mi responsabilidad es expresar una opinión de los referidos estados financieros y sobre el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias por parte de la administración, como de la junta general, recomendaciones y autorizaciones del directorio.
- El Examen se realizó a base de pruebas, con evidencias que soportan las cantidades de los estados financieros, incluyen también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, como también la aplicación de las Normas Internacionales contables.
- En mi opinión, los estados financieros de la compañía **TICKERPHONE DISTRIBUIDORES Y COMISIONISTAS C.A.** Están acordes a los registros contables, presentando razonablemente el resultado de sus operaciones financieras al 31 de diciembre de 2019, de conformidad a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
CPA Diana Salvatierra Plúas  
Comisario